RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00326** 00

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos del artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998, el juzgado dispone:

Para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **CALLE 75 # 98 – 23, piso 2, Barrio Villa Madrigal, Localidad de Engativá**, de esta ciudad, que solicita GERMAN ANDRÉS GÓMEZ CASTELLANOS, respecto de JORGE ALEJANDRO DÍAZ FLÓREZ, se comisiona con amplias facultades al INSPECTOR DE POLICÍA de la zona respectiva, con amplias facultades, incluso para designar el secuestre y fijar los honorarios respectivos, de conformidad con los parámetros establecidos por la Corte Suprema de Justicia[1],[2], y a los Profesionales Universitarios de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a los preceptos del parágrafo 2°, del artículo 11, del Acuerdo Distrital 735 del 9 de enero de 2019, a quienes se les librara despacho comisorio con los insertos de ley.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **059**, hoy **26 de abril de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

[1] Exp. STC10670-2018, Radicación n° 41001-22-14-000-2018-00090-01, de fecha 21 de agosto de 2018, M.P. Luis Armando Tolosa Villabona, Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.
[2] CSJ, STC 22050 de 14 de diciembre de 2017, exp. 2017-00310.

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd39cec1694c3b973495cc734dfcafb26a7382499f2ba6ddaeffc0b6225ca5a8**
Documento generado en 23/04/2021 03:31:17 PM